



Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 577/2016

Procedimiento: Pleno Ordinario mayo 2016

ACTA N.º 5/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 26 DE MAYO DE 2016.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN CUENCA ANTÓN

Concejales

Populares Agost

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA
D. FRANCISCO IVORRA PÉREZ
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Dª. MARÍA DOLORES QUIRANT BOIX

AIA-Compromís per Agost

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO
D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ
Dª. EMILIA RECHE DÍAZ

PSOE AGOST

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY
Dª. MARÍA DEL O VICEDO GARCÍA

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIO 2015.

5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 6 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

6º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 8 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

7º.- MOCIONES.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 337) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 338) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para la creación de bolsa de Conserje-Mantenedor.
- 339) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el 29 de abril de 2016.
- 340) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante la actuación del Grupo ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA DE CÁMARA CIUDAD DE ELDA.
- 341) Ordenando el pago de ayudas económicas a diversos empleados municipales por matrículas universitarias.
- 342) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante una subvención para la actuación “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA RECREATIVA EL RUGLÓ”.
- 343) Aprobando la concesión de ayudas por la compra de libros de los beneficiarios (1^a Fase).
- 344) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 25 de abril de 2016.
- 345) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 346) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de abril de 2016.
- 347) Aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas para la creación de bolsa de Operario de Limpieza.

- 348) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionario municipal a la jornada “ORDENANZA Y FORMULARIOS DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES”.
- 349) Concediendo la devolución de la fianza por obras. Exp. ON-64/15.
- 350) Adjudicando el contrato del Programa de Control de Vertido de la Red de Saneamiento y Autocontroles EDAR a la empresa Proaguas Costablanca S.A.
- 351) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 352) Extinguiendo la autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en el mercado de los jueves del puesto nº 3.
- 353) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 354) Ordenando la devolución, en concepto de ingresos indebidos, a favor del Partido Socialista Obrero Español, por importe de 204,00 euros.
- 355) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para una beca de formación de dos meses.
- 356) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-24/16.
- 357) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-23/16.
- 358) Otorgando licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 359) Autorizando en precario el uso del Polideportivo Municipal para la realización de la actividad ALMUERZO CON ESCOLARES EN VISITA A AGOST.
- 360) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de abril de 2016, por importe de 114.631,95 euros, Seguros Sociales de marzo de 2016, por importe de 40.097,26 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 361) Solicitando la participación en el Concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner.
- 362) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 363) Aprobando la liquidación del Presupuesto de 2015.
- 364) Desestimando la solicitud presentada en el procedimiento de modificación parcial de la ponencia de valores a los inmuebles incluidos en la Unidad de Ejecución nº 7.
- 365) Concediendo Licencia de primera ocupación. Exp. LMO-7/16.
- 366) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-21/16.
- 367) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 368) Incorporando al Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Agost remanentes de crédito por un importe total de 16.548,30 euros.
- 369) Autorizando para la realización de actividades con fuego en Finca Negret, Polígono 38, parcela 70.
- 370) Incorporando al Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Agost remanentes de crédito por un importe total de 5.776,01 euros.
- 371) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 372) Aprobando la certificación nº 2 de las obras de “REPARACIÓN DE FORJADO DE VIGUETAS DE MADERA EN EL MUSEO DE ALFARERÍA DE AGOST”.
- 373) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 374) Aceptando la transmisión del puesto nº 29 del Mercado Municipal.
- 375) Aprobando el padrón del Mercado Municipal, correspondiente el mes de mayo de 2016, por importe total de 2.061,60 euros.
- 376) Otorgando autorización para inhumación de cadáver.
- 377) Concediendo anticipo reintegrable de nómina a empleado municipal.

- 378) Requeriendo a los suplentes para la venta no sedentaria para que aporten la documentación correspondiente.
- 379) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Agost remanentes de crédito por importe total de 7.441,41 euros.
- 380) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-26/16.
- 381) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-27/16.
- 382) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 383) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de mayo de 2016.
- 384) Aprobando la relación definitiva de aspirante admitido y excluidos en las pruebas de la bolsa de Conserje-Mantenedor.
- 385) Aprobando la composición del tribunal calificador de bolsa de trabajo de Conserje-Mantenedor.
- 386) Aprobando la composición del tribunal calificador de bolsa de trabajo de Operario de Limpieza.
- 387) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 388) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 389) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionario municipal al curso “PARQUES INFANTILES: SEGURIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN”.
- 390) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de dos funcionarios municipales a la acción formativa sobre el sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género.
- 391) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 392) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la actividad “EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE AGOST”.
- 393) Estimando las alegaciones presentadas y dejando sin efecto las sanciones propuestas por infracciones de tráfico.
- 394) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionario municipal a la reunión de la Red de Bibliotecas.
- 395) Ordenando el pago a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 840,55 euros, en concepto de embargo del deudor José Manuel Lozano Lozano.
- 396) Compareciendo en los autos del recurso contencioso-administrativo núm. 000660/2015.
- 397) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 398) Autorizando para la realización de actividades con fuego en Finca Rochet, Polígono 53, parcela 70.
- 399) Otorgando autorización para inhumación de cadáver.
- 400) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 9 de mayo de 2016.
- 401) Ordenando la paralización y suspensión inmediata de las obras de construcción de perreras o barbacoa. Exp. IU/R 6/16.
- 402) Dando por desistido al interesado por no aportar la documentación requerida, archivando el expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 76/2015.
- 403) Convocando a los miembros de los tribunales de las bolsas de trabajo de Conserje-Mantenedor y Operario de Limpieza, para el día 11 de mayo de 2016.
- 404) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-17/16.
- 405) Autorizando para la realización de actividades con fuego en Finca Derramador, Polígono 20, parcela 17.
- 406) Aprobando el cuadro de infracciones y sanciones basado en el Real Decreto Legislativo 6/2015.

- 407) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de mayo de 2016.
- 408) Designando los miembros del Comité Organizador del IV Certamen de Música Festera de Agost.
- 409) Reservando lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles para las próximas elecciones generales del 26 de junio de 2016.
- 410) Reservando locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral.
- 411) Autorizando en precario el uso de la sala 2 del Centro Social para la realización de la actividad REUNIÓN INFORMATIVA PERSONAL LABORAL.
- 412) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 413) Convocando Sesión Ordinaria de la Mesa de Coordinación Policial y Comisión de Seguimiento de Violencia de Género para el día 18 de mayo de 2016.
- 414) Contratando laboralmente al Director Docente del Taller de empleo “ADECUACIÓN ÁREA RECREATIVAS PARA USO TURÍSTICO Y DE OCIO”.
- 415) Solicitando la autorización de la Seguridad Social para la obtención de información para aplicación en procedimientos administrativos.
- 416) Aprobando el límite de regla de gasto para el ejercicio 2016, por importe de 3.051.090,88 euros.
- 417) Concediendo permiso por asuntos particulares a funcionario municipal.
- 418) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 13 de mayo de 2016.
- 419) Concediendo subvención nominativa, por importe de 11.500,00 euros, al Agost Fútbol Club.
- 420) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 421) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 422) Aprobando la concesión de ayudas por compra de los libros de los beneficiarios. (1^a. Fase).
- 423) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 424) Resolviendo que no hay lugar a iniciar procedimiento sancionador por inexistencia de Registro Municipal de animales de compañía.
- 425) Aprobando la convocatoria y las bases para la adjudicación de autorización para el ejercicio de venta no sedentaria.
- 426) Autorizando para la realización de actividades con fuego en Finca León, Polígonos 28/29, parcelas 23/5.
- 427) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionaria municipal al curso “ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE MUERTE. APRENDIENDO A VIVIR”.
- 428) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de empleado municipal al curso “EL JARDÍN SOSTENIBLE”.
- 429) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de empleado municipal al curso “ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA”.
- 430) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionaria municipal al curso “IGUALDAD Y GÉNERO. CONCEPTOS BÁSICOS”.
- 431) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionaria municipal al curso “DINÁMICA DEL TRABAJO EN EQUIPO”.
- 432) Denegando la licencia urbanística. Exp. ON-19/16.
- 433) Otorgando licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 434) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 17 de mayo de 2016.

- 435) Autorizando para la realización de actividades con fuego en Finca León, Polígonos 28, parcelas 90.
- 436) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el 30 de mayo de 2016.
- 437) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda para el día 23 de mayo de 2016.
- 438) Resolviendo que la funcionaria de Servicios Sociales vuelva a realizar su jornada de trabajo a tiempo parcial.
- 439) Desestimando la solicitud presentada en el procedimiento de modificación parcial de la ponencia de valores a los inmuebles incluidos en la Unidad de Ejecución nº 7.
- 440) Concediendo la devolución de la fianza por obras. Exp. ON-14/16.
- 441) Otorgando autorización para la inhumación de cadáver.
- 442) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionario municipal al curso “LA LEY DE TRANSPARENCIA: IMPLANTACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.
- 443) Autorizando en precario el uso de la sala 2 del Polideportivo Municipal, el día 20 de mayo, con niños de Educación Infantil del CEIP LA RAMBLA.

El Portavoz del Grupo Populares Agost, Sr. Martínez, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decretos nº 383/2016 y 400/2016 – Sobre dos pagos en concepto del 50% de indemnización por expropiación forzosa de inmuebles en calle Teulería, 8. Pide que le aclare estos pagos.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pago de la indemnización correspondiente, que se ha hecho en dos pagos del 50% cada uno.

Decreto nº 393/2016 – Sobre estimación de alegaciones presentadas contra sanción por infracción en materia de tráfico. Pregunta por qué se deja sin efecto la sanción.

Contesta el Sr. Alcalde que se han estimado las alegaciones porque la Policía Local ha informado que había un defecto en la denuncia, por lo que procedía estimar las alegaciones y que, una vez terminado el Pleno, le aclarará este asunto.

Decreto nº 424/2016 – sobre procedimiento sancionador por infracción en materia de protección de animales de compañía. Señala que hay un error en la fecha y pregunta si es obligatorio que el Ayuntamiento de Agost disponga de un censo municipal de animales de compañía.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará el error al que se refiere y que no es obligatorio el censo de animales de compañía, sólo en el caso de animales potencialmente peligrosos.

El Concejal del Grupo Populares Agost, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 340/2016 – Sobre solicitud a la Diputación Provincial para actuación musical el día 31 de julio de 2016. Pregunta si la Asociación Musical Orquesta de Cámara Ciudad de Elda, cuya actuación se solicita, es en la que participa un Concejal del equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subvención dentro de la Campaña de difusión de Música y Teatro que convoca la Diputación, que dispone de una relación de asociaciones cuyas actuaciones se pueden solicitar, habiéndose hecho así, de acuerdo con el informe de la técnica municipal, para su actuación dentro del Julio Cultural.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE AGOST, Sr. Antón, para decir que no entiende la relación de la pregunta con el tema, puntuizando que él no tiene ninguna relación con la Asociación Musical en cuestión.

Decreto nº 396/2016 – Sobre comparecencia en los autos del recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 000660/2015. Señala que se otorga la representación legal del Ayuntamiento de Agost al departamento de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial y pregunta a qué corresponde este recurso.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un contencioso que mantiene una empresa con el Ayuntamiento desde hace ya mucho tiempo.

Decreto nº 406/2016 – Sobre aprobación del cuadro de infracciones y sanciones. Señala que se trata de adaptar a la Ley el cuadro de infracciones y que se debería modificar el precio de la grúa, cuando el servicio es nocturno, porque se trata de un precio elevado.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Castelló Vicedo, que el precio lo cambió el Concejal del equipo de gobierno de la anterior legislatura, subiéndolo hasta los 180,00 euros y ahora se está preparando la modificación de ese precio, ajustándolo al coste real del servicio, modificación que se traerá al próximo Pleno.

Replica el Sr. Castelló Molina que no fue en la pasada legislatura cuando se aumentó el precio de la grúa, al contrario, se intentó rebajar y los grupos de la oposición no lo permitieron

Contesta el Sr. Alcalde que eso no fue así.

La Concejal del Grupo Populares Agost, Sra. Quirant, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 355/2016 – Sobre solicitud de subvención para una beca de formación de dos meses. Pregunta cómo se emplearía esta subvención, en caso de que fuera concedida y si se va a llevar a cabo algún proceso de selección o hay algún proyecto previsto o realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subvención para la formación de jóvenes y que habrá unas bases con las condiciones a cumplir por la persona que se contrataría.

Decreto nº 344/2016 – Sobre compra de libros de lectura para la biblioteca municipal, por importe de 613,89 euros. Pregunta por qué no se han adquirido en librerías locales.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una cantidad importante de libros adquiridos en una oferta de la librería en cuestión.

Insiste la Sra. Quirant en que esa compra podría haberse realizado en una librería local, con lo que el beneficio sería para un comercio de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que son los técnicos los que deciden los libros que se compran para la biblioteca.

Decreto nº 400/2016 – Sobre compra de archivadores por importe de 195,16 euros. Considera que se trata de un material que podría haberse adquirido en comercios locales.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la empresa que viene suministrando ese tipo de material al Ayuntamiento hace muchos años.

Insiste la Sra. Quirant en que esa compra podría haberse realizado en un comercio local.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Se da cuenta de la liquidación del ejercicio económico 2015, del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto, se produce debate, en el que toma la palabra el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Castelló Molina, para decir que estuvieron hablando con el Sr. Secretario sobre el informe, detectando un par de errores, que espera que se hayan corregido y que se indica que el informe de liquidación tiene que estar para el 1 de marzo, pero la verdad es que casi ningún año está para esa fecha, aunque en esta ocasión se ha retrasado más de lo normal.

Continúa diciendo que el informe se refiere a la buena situación económica del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2015, señalando que el equipo de gobierno actual se gastó casi 115.000,00 euros del remanente de tesorería, remanente del que llegaron a decir que no existía, reconociendo el informe que el presupuesto inicial fue suficiente para atender todas las obligaciones, incluso se pudo amortizar anticipadamente los préstamos. Sigue el Sr. Castelló Molina haciendo una comparativa entre la situación al cierre del ejercicio 2011, que en fondos líquidos había 95.000,00 euros y en el 2015 que hay 931.000,00 euros, y en facturas pendientes de pago, en 2011 había 744.000,00 euros y, en 2015, 67.000,00 euros.

Termina diciendo que hay que seguir en esta línea y no gastar lo que no se tenga.

Contesta el Sr. Alcalde, que considera que el Sr. Castelló Molina interpreta las cosas a su manera, ya que, cuando dice que el año pasado se gastaron 115.000,00 euros del remanente de tesorería, sabe que, en realidad, no todo ese importe salió del remanente y que, el que esta liquidación no estuviera el 1 de marzo, fue porque el técnico de Diputación encargado del cierre tardó en atender al Ayuntamiento de Agost.

Continúa diciendo, sobre la comparativa que hace el Sr. Castelló Molina respecto del 2011, señala que la situación no era la misma, entonces la Conselleria era muy deudora del Ayuntamiento, lo que influyó en el pago de las facturas, estando de acuerdo en que la situación ideal es que los proveedores puedan cobrar puntualmente, la administración pague puntualmente y que la deuda sea la menor posible, esperando que esta situación pueda mantenerse y mejorarse.

Señala el Sr. Castelló Molina que en 2015 el anterior equipo de gobierno no pudo gastar nada del remanente de tesorería, parte del cual sí fue utilizado por el actual equipo de gobierno, lo cual le parece bien, porque era necesario y que cuando entró el equipo de gobierno anterior ya existía la deuda de la Conselleria, encargándose ellos de cobrarla.

Contesta el Sr. Alcalde que el informe dice que la economía municipal está actualmente saneada y no hay que darle más vueltas.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIO 2015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EJERCICIO 2015.

Vistas las facturas referidas a deuda pendiente de aplicar al presupuesto del ejercicio 2015:

Nº Oper.	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Documento
----------	------------	---------	----------------	-------------	-----------

220150000186	2016 330 23120	20,14	VICEDO MOLLA CAROLINA	KM. (del 05/12/14 al 26/12/14).	
220150006823	2016 342 22799	1.416,00	Grupo Servisport, C.B.	Servicios Conserjería en Polideportivo (DICIEMBRE).	23
220160001172	2016 334 22614	51,88	GARCIA VIELVA JESUS	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV/DIC-2015) -extrajudicial-	
220160001173	2016 341 22608	873,60	Grupo Servisport, C.B.	Servicio Escuelas Deportivas en Polideportivo (DICIEMBRE) -extrajudicial-	22
220160001175	2016 231 22613	358,60	EUREST COLECTIVIDADES SL.	Servicio "Menjar a Casa" (DICIEMBRE) -extrajudicial-	00001RI15012595
220160001176	2016 323 22103	162,24	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Casa Conserje del Colegio P. La Rambla-Avda. Alcoy,7, (14.10.15 al 14.12.15) -extrajudicial-	FE15371077835370
220160001177	2016 338 22610	32,65	COCA NELA, S.L.	Pastas (Festes Rei Moro) -extrajudicial-	4
220160001178	2016 323 21300	302,50	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Revisión-mantenimiento Caldera Calefacción, agua caliente y quemadores en Colegio P.la Rambla (NOV+ DIC) -extrajudicial-	16/000004
220160001179	2016 323 21300	96,80	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Reparar Caldera (Colegio P. La Rambla) -extrajudicial-	16/000003
220160001180	2016 1533 22111	15,10	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Material fontanería. -extrajudicial-	16/000002
220160001181	2016 920 22001	1.555,04	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	La Ley Digital 360 (ANUAL) -extrajudicial-	2610064471/1
220160001182	2016 334 22612	1.900,00	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Actuació "Día Rei Moro 2015" -extrajudicial-	18/2015
220160001183	2016 334 22612	1.000,00	SOCIEDAD FILARMONICA UNION MUSICAL.	Pasacalles presentación cartel de fiestas "Rey Moro 2015" -extrajudicial-	27
220160001184	2016 338 22610	48,26	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación "Cartel Rey Moro") -extrajudicial-	218
220160001185	2016 311 16200	172,52	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALICANTE	Medicamentos funcionarios 2015 -extrajudicial-	27/16
220160001186	2016 334 22609	71,95	JOSFINA JOVER CASTELLLO	Moscatel y Licor-Herbero (Cartel "Rey Moro" y "Dansen") -extrajudicial-	0006/2015
220160001187	2016 1532 21002	539,66	RAMIRO DIAZ ESTESO	Trabajos varios de cerrajería -extrajudicial-	3/2016
220160001193	2016 4311 22602	96,80	RADIO ASPE - Asociación cultural UPANEL.	Cuñas "Feria Artesanal y gastronómica 2015" -extrajudicial-	A/2015327
220160001194	2016 342 22103	136,32	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla-Loc.01(del 14/10/2015 al 14/12/15) -extrajudicial-	FE16371077946144

220160001195	2016 342 22103	222,75	GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla (del 21/11/2015 al 22/12/2015) -extrajudicial-	FE16321192022654
220160001196	2016 133 22710	1.218,32	LOPEZ BERENGUER GLO-RIA MARIA	Servicio grúa para traslado de turismos -extrajudicial-	AG16 / 55
220160001197	2016 1533 22111	2.139,89	COBO MORANT SL.	Productos y artículos de pintura -extrajudicial-	15/000117
220160001203	2016 920 22000	1,71	MONTOYA GARCIA CON-CEPCION	Papel y Cinta para regalo (Oficina-Ayuntamiento) -extrajudicial-	1/16
220160001204	2016 342 21200	38,72	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Materiales de construcción -extrajudicial-	16/0-025
220160001205	2016 338 22610	14,17	MONTOYA GARCIA CON-CEPCION	Servilletas, platos y vasos plástico (Presentación Cartel "Rey Moro") -extrajudicial-	2/16
220160001206	2016 338 22610	20,54	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Artículos de papelería (Cartero Real) -extrajudicial-	233
220160001207	2016 338 22610	500,00	COLLA DE DOLAINERS LA TARANINA.	Assaig danses y Danses "Rei Moro 2015" -extrajudicial-	14
220160001419	2016 338 22610	726,00	BAR NOU PALACIO	Tickets de bebidas ("Paellas del día 09 de octubre de 2015") -extrajudicial-	138/16
220160001420	2016 338 22610	712,80	BAR NOU PALACIO	Cena (Pregón de "fiestas de San Pedro 2015") -extrajudicial-	137/16
220160002426	2016 4311 22609	66,00	BAR NOU PALACIO	Tikets bebidas para "motos y coches antiguos" (Feria Gastronómica y Artesanal 2015) -extrajudicial-	139/16

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por Secretaría-Intervención, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 2 concejales del Grupo PSOE y los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís per Agost y la abstención del concejal del Grupo Populares Agost, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos del ejercicio 2015 que a continuación se relacionan aplicándolos a las partidas correspondientes del presupuesto vigente y su posterior pago.

Nº Oper.	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Documento
220150000186	2016 330 23120	20,14	VICEDO MOLLA CAROLINA	KM. (del 05/12/14 al 26/12/14).	
220150006823	2016 342 22799	1.416,00	Grupo Servisport, C.B.	Servicios Conserjería en Polideportivo (DICIEMBRE).	23
220160001172	2016 334 22614	51,88	GARCIA VIELVA JESUS	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV/DIC-2015) -extrajudicial-	
220160001173	2016 341 22608	873,60	Grupo Servisport, C.B.	Servicio Escuelas Deportivas en Polideportivo (DICIEM-	22

				BRE) -extrajudicial-	
220160001175	2016 231 22613	358,60	EUREST COLECTIVIDADES SL.	Servicio "Menjar a Casa" (DI-CIEMBRE) -extrajudicial-	00001RI15012595
220160001176	2016 323 22103	162,24	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Casa Conserje del Colegio P. La Rambla-Avda. Alcoy,7, (14.10.15 al 14.12.15) -extrajudicial-	FE15371077835370
220160001177	2016 338 22610	32,65	COCA NELA, S.L.	Pastas (Festes Rei Moro) -extrajudicial-	4
220160001178	2016 323 21300	302,50	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Revisión-mantenimiento Caldera Calefacción, agua caliente y quemadores en Colegio P.la Rambla (NOV+ DIC) -extrajudicial-	16/000004
220160001179	2016 323 21300	96,80	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Reparar Caldera (Colegio P. La Rambla) -extrajudicial-	16/000003
220160001180	2016 1533 22111	15,10	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Material fontanería. -extrajudicial-	16/000002
220160001181	2016 920 22001	1.555,04	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	La Ley Digital 360 (ANUAL) -extrajudicial-	2610064471/1
220160001182	2016 334 22612	1.900,00	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Actuació "Día Rei Moro 2015" -extrajudicial-	18/2015
220160001183	2016 334 22612	1.000,00	SOCIEDAD FILARMONICA UNION MUSICAL.	Pasacalles presentación cartel de fiestas "Rey Moro 2015" -extrajudicial-	27
220160001184	2016 338 22610	48,26	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación "Cartel Rey Moro") -extrajudicial-	218
220160001185	2016 311 16200	172,52	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALICANTE	Medicamentos funcionarios 2015 -extrajudicial-	27/16
220160001186	2016 334 22609	71,95	JOSFINA JOVER CASTELLLO	Moscotel y Licor-Herbero (Cartel "Rey Moro" y "Danzas") -extrajudicial-	0006/2015
220160001187	2016 1532 21002	539,66	RAMIRO DIAZ ESTESO	Trabajos varios de cerrajería -extrajudicial-	3/2016
220160001193	2016 4311 22602	96,80	RADIO ASPE - Asociación cultural UPANEL.	Cuñas "Feria Artesanal y gastronómica 2015" -extrajudicial-	A/2015327
220160001194	2016 342 22103	136,32	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla-Loc.01(del 14/10/2015 al 14/12/15) -extrajudicial-	FE16371077946144
220160001195	2016 342 22103	222,75	GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla (del 21/11/2015 al 22/12/2015) -extrajudicial-	FE16321192022654
220160001196	2016 133 22710	1.218,32	LOPEZ BERENGUER GLORIA MARIA	Servicio grúa para traslado de turismos -extrajudicial-	AG16 / 55
220160001197	2016 1533 22111	2.139,89	COBO MORANT SL.	Productos y artículos de pintura -extrajudicial-	15/000117

220160001203	2016 920 22000	1,71	MONTOYA GARCIA CON-CEPCION	Papel y Cinta para regalo (Oficina-Ayuntamiento) -extrajudicial-	1/16
220160001204	2016 342 21200	38,72	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Materiales de construcción -extrajudicial-	16/0-025
220160001205	2016 338 22610	14,17	MONTOYA GARCIA CON-CEPCION	Servilletas, platos y vasos plástico (Presentación Cartel "Rey Moro") -extrajudicial-	2/16
220160001206	2016 338 22610	20,54	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Artículos de papelería (Cartero Real) -extrajudicial-	233
220160001207	2016 338 22610	500,00	COLLA DE DOLAINERS LA TARANINA.	Assaig danses y Danses "Rei Moro 2015" -extrajudicial-	14
220160001419	2016 338 22610	726,00	BAR NOU PALACIO	Tickets de bebidas ("Paellas del día 09 de octubre de 2015") -extrajudicial-	138/16
220160001420	2016 338 22610	712,80	BAR NOU PALACIO	Cena (Pregón de "fiestas de San Pedro 2015") -extrajudicial-	137/16
220160002426	2016 4311 22609	66,00	BAR NOU PALACIO	Tikets bebidas para "motos y coches antiguos" (Feria Gourmet y Artesanal 2015) -extrajudicial-	139/16

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que proceda al reconocimiento de la obligación y su posterior pago.

TERCERO.- Dar cuenta a Tesorería a los efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Nº Oper.	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre	Documento
220150000186	2016 330 23120	20,14	VICEDO MOLLA CAROLINA	KM. (del 05/12/14 al 26/12/14).	
220150006823	2016 342 22799	1.416,00	Grupo Servisport, C.B.	Servicios Conserjería en Polideportivo (DICIEMBRE).	23
220160001172	2016 334 22614	51,88	GARCIA VIELVA JESUS	Costes tutoriales Aula Mentor (NOV/DIC-2015) -extrajudicial-	
220160001173	2016 341 22608	873,60	Grupo Servisport, C.B.	Servicio Escuelas Deportivas en Polideportivo (DICIEMBRE) -extrajudicial-	22
220160001175	2016 231 22613	358,60	EUREST COLECTIVIDADES SL.	Servicio "Menjar a Casa" (DICIEMBRE) -extrajudicial-	00001RI15012595
220160001176	2016 323 22103	162,24	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Casa Conserje del Colegio P. La Rambla-Avda. Alcoy,7, (14.10.15 al 14.12.15) -extrajudicial-	FE15371077835370
220160001177	2016 338 22610	32,65	COCA NELA, S.L.	Pastas (Festes Rei Moro) -extrajudicial-	4

220160001178	2016 323 21300	302,50	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Revisión-mantenimiento Caldera Calefacción, agua caliente y quemadores en Colegio P.la Rambla (NOV+ DIC) -extrajudicial-	16/000004
220160001179	2016 323 21300	96,80	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Reparar Caldera (Colegio P. La Rambla) -extrajudicial-	16/000003
220160001180	2016 1533 22111	15,10	ROMAN AGULLÓ, JUAN ANDRÉS	Material fontanería. -extrajudicial-	16/000002
220160001181	2016 920 22001	1.555,04	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	La Ley Digital 360 (ANUAL) -extrajudicial-	2610064471/1
220160001182	2016 334 22612	1.900,00	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Actuació "Día Rei Moro 2015" -extrajudicial-	18/2015
220160001183	2016 334 22612	1.000,00	SOCIEDAD FILARMONICA UNION MUSICAL.	Pasacalles presentación cartel de fiestas "Rey Moro 2015" -extrajudicial-	27
220160001184	2016 338 22610	48,26	GEMMA JOVER AMOROS	Bandejas de Pastas (Presentación "Cartel Rey Moro") -extrajudicial-	218
220160001185	2016 311 16200	172,52	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE ALICANTE	Medicamentos funcionarios 2015 -extrajudicial-	27/16
220160001186	2016 334 22609	71,95	JOSFINA JOVER CASTELLÓ	Moscatele y Licor-Herbero (Cartel "Rey Moro" y "Danzas") -extrajudicial-	0006/2015
220160001187	2016 1532 21002	539,66	RAMIRO DIAZ ESTESO	Trabajos varios de cerrajería -extrajudicial-	3/2016
220160001193	2016 4311 22602	96,80	RADIO ASPE - Asociación cultural UPANEL.	Cuñas "Feria Artesanal y gastronómica 2015" -extrajudicial-	A/2015327
220160001194	2016 342 22103	136,32	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla-Loc.01(del 14/10/2015 al 14/12/15) -extrajudicial-	FE16371077946 144
220160001195	2016 342 22103	222,75	GAS NATURAL SERVICIOS, S.A.	Consumo gas natural en Av.- de Alcoy-Colegio P. La Rambla (del 21/11/2015 al 22/12/2015) -extrajudicial-	FE16321192022 654
220160001196	2016 133 22710	1.218,32	LOPEZ BERENGUER GLORIA MARIA	Servicio grúa para traslado de turismos -extrajudicial-	AG16 / 55
220160001197	2016 1533 22111	2.139,89	COBO MORANT SL.	Productos y artículos de pintura -extrajudicial-	15/000117
220160001203	2016 920 22000	1,71	MONTOYA GARCIA CONCEPCION	Papel y Cinta para regalo (Oficina-Ayuntamiento) -extrajudicial-	1/16
220160001204	2016 342 21200	38,72	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Materiales de construcción -extrajudicial-	16/0-025
220160001205	2016 338 22610	14,17	MONTOYA GARCIA CONCEPCION	Servilletas, platos y vasos plástico (Presentación Cartel "Rey Moro") -extrajudicial-	2/16
220160001206	2016 338 22610	20,54	SUPING MEI - Multiprecios "Mejor Compra"	Artículos de papelería (Cartero Real) -extrajudicial-	233

220160001207	2016 338 22610	500,00	COLLA DE DOL·AINERS LA TARANINA.	Assaig danses y Danses "Rei Moro 2015" -extrajudicial-	14
220160001419	2016 338 22610	726,00	BAR NOU PALACIO	Tickets de bebidas ("Paellas del día 09 de octubre de 2015") -extrajudicial-	138/16
220160001420	2016 338 22610	712,80	BAR NOU PALACIO	Cena (Pregón de "fiestas de San Pedro 2015") -extrajudicial-	137/16
220160002426	2016 4311 22609	66,00	BAR NOU PALACIO	Tickets bebidas para "motos y coches antiguos" (Feria Gastronómica y Artesanal 2015) - extrajudicial-	139/16

En relación con este punto, se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que pregunta en qué fecha se cerró el plazo para recibir facturas, contestando el Sr. Alcalde que se cerró el 30 de enero, aunque, inicialmente, estaba previsto el cierre del plazo el día 15 de enero, pero se consideró oportuno prorrogarlo hasta el 30 de enero.

Pide el Sr. Martínez que, en las relaciones de facturas, se indique en el concepto el dato de a dónde se ha destinado.

Contesta el Sr. Alcalde que en la factura se indica, no obstante, se intentará que figure también en el concepto de las relaciones de facturas.

5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 6 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 6 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de 2016, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Intervención.

Atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 2 concejales del Grupo PSOE y los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís per Agost y la abstención del concejal del Grupo Populares Agost, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Pavimentación vías públicas. Asfaltado camino entre Polígono Castellans y Viveros El Pla	1532-63100	16.171,65
933-63101 Gestión del Patrimonio. Asfaltado almacén municipal.	933-63101	4.581,16

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que asciende a euros...20.752,81

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Remanente de Tesorería para gastos generales.	870.00	20.752,81

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Pavimentación vías públicas. Asfaltado camino entre Polígono Castellans y Viveros El Pla	1532-63100	16.171,65
933-63101 Gestión del Patrimonio. Asfaltado almacén municipal.	933-63101	4.581,16

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que asciende a euros...20.752,81

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Remanente de Tesorería para gastos generales.	870.00	20.752,81

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto, se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para decir que en el punto 6º del informe de intervención se dice que “antes de aprobar ninguna fase del gasto de la aplicación, habrá de emitir memoria de la Alcaldía, sostenida en informe técnico que califique la obra como tal y se acompañe el pertinente informe de Secretaría-Intervención”, preguntando en que momento del gasto habrá de emitirse la memoria de la Alcaldía, señalando que las obras previstas de asfaltado del camino del Pla y en el almacén municipal son necesarias.

Contesta el Sr. Alcalde que debe ser antes de iniciar la contratación, en primer lugar hay que aprobar la disponibilidad del dinero para hacer el gasto, lo que se hace con la modificación de crédito y, en cuanto se tenga, se puede iniciar el proceso de contratación, siendo el técnico municipal el que, previamente, informa si la obra es financieramente sostenible. Sigue diciendo que el asfaltado del camino del Pla se decidió en el Consejo Agrario Municipal y en el almacén municipal es donde se depositan los vehículos que arrastra la grúa, no reuniendo actualmente las condiciones adecuadas para ello.

6º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 8 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 8 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto de 2016, y visto el informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 2 concejales del Grupo PSOE y los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís per Agost y la abstención del concejal del Grupo Populares Agost, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Información y promoción turística. Intereses de demora.	432-35200	60,00

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 60,00

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1. Con bajas en las siguientes partidas presupuestarias, que asciende a euros...60,00

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
150-13000 Administración General. Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	150-13000	60,00

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 60,00

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1º Conceder suplementos de créditos en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe suplementos de créditos
Equipamientos culturales y museo. Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje.	333-62300	10.000,00
Equipamientos culturales y museo. Móbiliario	333-62500	6.332,00
Equipamientos culturales y museo. Equipos para proceso de información.	333-62600	472,95

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 16.804,95

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

2. Con bajas en las siguientes partidas presupuestarias, que asciende a euros...16.804,95

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
150-13000 Administración General. Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	150-13000	10.197,68
163-13000 Limpieza viaria. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	163-13000	5.551,65
164-13000 Cementerio y Servicios Funerarios. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	164-13000	1.055,62

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 16.804,95

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspon-

diente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Pavimentación vías públicas. Asfaltado camino entre Polígono Castellans y Viveros El Pla	1532-63100	16.171,65
933-63101 Gestión del Patrimonio. Asfaltado almacén municipal.	933-63101	4.581,16

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que asciende a euros...20.752,81

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Disminución
Remanente de Tesorería para gastos generales.	870.00	20.752,81

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 20.752,81

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto, se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para decir que se trata de gastos para el Museo, habilitándose mediante transferencia entre partidas, no del remanente, con destino a la iluminación de la Sala de Exposiciones temporales.

Contesta el Sr. Alcalde que los primeros presupuestos eran muy elevados, habiendo contactado con otras empresas y logrando una sustancial rebaja del coste de la actuación.

7º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE LA DONACIÓN DE LA COLECCIÓN SCHÜTZ PARA EL MUSEO DE ALFARERIA DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que ya han recibido la documentación respecto de la donación de la colección de Ilse Schütz al Museo de Alfarería, estando previsto que el Museo provisional cierre el día 1 de julio, para iniciar el traslado de las piezas y poner en marcha el nuevo Museo lo antes posible.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“PRIMERO. Con fecha 23 de mayo de 2016 Dª Ilse Schütz solicitó donar gratuitamente al Ayuntamiento de Agost la colección Schütz, que se compone de objetos de cerámica y etnología, materiales y herramientas, documentos, material fotográfico y audiovisual y fondos bibliográficos, cuyos elementos individuales se relacionan en documento anexo entregado a este Ayuntamiento por registro de entrada núm. 1203 de 4 de marzo de 2016.

La donante en su escrito establece unas obligaciones a cumplir por el Ayuntamiento de Agost, lo que convierte la donación en modal. Concretamente se establece lo siguiente:

a) La sede permanente del Museo de Alfarería de Agost es la antigua Alfarería Torregrosa, con todas sus estancias situadas entre las calles Teulería y Monforte en Agost.

b) El Museo de Alfarería de Agost habrá de estar abierto al público al menos desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de cada año con un horario mínimo de dieciocho horas semanales, de martes a domingo.

c) El Museo deberá contar entre su personal con un Técnico Licenciado a jornada completa, asistido por personal auxiliar para garantizar el funcionamiento y horario de apertura al público. El técnico licenciado, en su caso, podrá consultar con especialistas en la materia para el buen desarrollo de sus funciones.

d) La afectación o destino de la colección donada no impedirá que parte de dicha colección pueda ser cedida temporalmente en comodato a otros museos o instituciones, por acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Agost, previo informe del Técnico del Museo, informando a la donante o su representante y haciendo constar en la cesión, de forma pública, tanto en los folletos que se elaboraren como en la propia exposición, la procedencia de la colección.

e) En caso de que fuera necesario el cierre temporal al público por causa imprescindible, se comunicará por escrito a la donante o, en su ausencia o fallecimiento, a su representante legal o albacea, exponiendo las razones de dicha medida temporal. La donante o su representante tienen el derecho de estar informados mientras persista dicha situación.

Estas obligaciones a las que se compromete el Ayuntamiento deberán cumplirse en un plazo de cuatro meses desde que esta donación sea eficaz.

En el caso que el Museo, por cualquier causa, permaneciera cerrado al público durante más de dos años, se considerará incumplida la obligación asumida por el Ayuntamiento de Agost.

Este incumplimiento del destino señalado para los bienes donados, llevará aparejadas las siguientes consecuencias:

a) En caso de incumplimiento, la donante, su representante o su albacea podrán exigir judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Agost. Podrán también exigir la reversión de los bienes donados para su entrega al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” de Valencia o a su sucesor.

b) Transcurridos treinta años desde la donación, se entenderá cumplida y consumada la afectación al destino señalado, aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público.

No se considerará incumplimiento el hecho de que el Museo pueda depender o quedar integrado en la estructura de alguna institución pública distinta del Ayuntamiento de Agost, siempre que esto no impida el cumplimiento de la finalidad de uso y exposición de la colección cedida.

SEGUNDO.- Dichos bienes muebles están valorados por Jaume Coll Conesa, director del Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias “González Martí”, siendo la valoración total de los mismos de 722.933,50 €

TERCERO.- Con fecha 25 de mayo de 2016 se informa por la Coordinadora de Cultura y Fomento de forma favorable la aceptación de dicha donación. Viene a señalar que dado que el Ayuntamiento de Agost es propietario de la antigua Fábrica Torregrosa, edificio que alberga el Museo de Alfarería, esta colección viene a sumar la colección con la que ya cuenta este museo (colección de Alfarería Tradicional “Pieza del Año”, la

colección de figuras de la ceramista Reme Ivorra, etc.), lo que considera muy beneficioso para ser utilizado y expuesto en sus actividades de recopilación, conservación, presentación, difusión e investigación del patrimonio cultural etnológico

CUARTO.- De acuerdo con la valoración de la colección realizada, esta asciende a 722.933,50 € lo que supone más de un 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 21.1.p) y 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida.

Por ello, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 25 de mayo de 2016, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de la colección Schütz, que se compone de objetos de cerámica y etnología, materiales y herramientas, documentos, material fotográfico y audiovisual y fondos bibliográficos, cuyos elementos individuales se relacionan en documento anexo entregado a este Ayuntamiento por registro de entrada núm. 1203 de 4 de marzo de 2016.

Dicha donación tiene el carácter de modal obligándose al Ayuntamiento a lo siguiente:

a) La sede permanente del Museo de Alfarería de Agost es la antigua Alfarería Torregrosa, con todas sus estancias situadas entre las calles Teulería y Monforte en Agost.

b) El Museo de Alfarería de Agost habrá de estar abierto al público al menos desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de cada año con un horario mínimo de dieciocho horas semanales, de martes a domingo.

c) El Museo deberá contar entre su personal con un Técnico Licenciado a jornada completa, asistido por personal auxiliar para garantizar el funcionamiento y horario de apertura al público. El técnico licenciado, en su caso, podrá consultar con especialistas en la materia para el buen desarrollo de sus funciones.

d) La afectación o destino de la colección donada no impedirá que parte de dicha colección pueda ser cedida temporalmente en comodato a otros museos o instituciones, por acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Agost, previo informe del Técnico del Museo, informando a la donante o su representante y haciendo constar en la cesión, de forma pública, tanto en los folletos que se elaboraren como en la propia exposición, la procedencia de la colección.

e) En caso de que fuera necesario el cierre temporal al público por causa imprescindible, se comunicará por escrito a la donante o, en su ausencia o fallecimiento, a su representante legal o albacea, exponiendo las razones de dicha medida temporal. La donante o su representante tienen el derecho de estar informados mientras persista dicha situación.

Estas obligaciones a las que se compromete el Ayuntamiento deberán cumplirse en un plazo de cuatro meses desde que esta donación sea eficaz.

En el caso que el Museo, por cualquier causa, permaneciera cerrado al público durante más de dos años, se considerará incumplida la obligación asumida por el Ayuntamiento de Agost.

Este incumplimiento del destino señalado para los bienes donados, llevará aparejadas las siguientes consecuencias:

a) En caso de incumplimiento, la donante, su representante o su albacea podrán exigir judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Agost. Podrán también exigir la reversión de los bienes donados para su entrega al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” de Valencia o a su sucesor.

b) Transcurridos treinta años desde la donación, se entenderá cumplida y consumada la afectación al destino señalado, aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público.

No se considerará incumplimiento el hecho de que el Museo pueda depender o quedar integrado en la estructura de alguna institución pública distinta del Ayuntamiento de Agost, siempre que esto no impida el cumplimiento de la finalidad de uso y exposición de la colección cedida.

SEGUNDO. Una vez aceptada esta donación mediante este acuerdo, determinar como fecha de eficacia de la misma el 1 de julio de 2016 debiendo el donante ser conocedor de esta aceptación con anterioridad a dicha fecha.

TERCERO.- Inscribir los bienes en el Libro Inventory de Bienes del Ayuntamiento.

CUARTO. Facultar a Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente, incluido, en su caso, la elevación a escritura pública de este acuerdo corriendo el Ayuntamiento con los gastos de escritura.

QUINTO.- Notificar al interesado.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación ordinaria el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita de la colección Schütz, que se compone de objetos de cerámica y etnología, materiales y herramientas, documentos, material fotográfico y audiovisual y fondos bibliográficos, cuyos elementos individuales se relacionan en documento anexo entregado a este Ayuntamiento por registro de entrada núm. 1203 de 4 de marzo de 2016.

Dicha donación tiene el carácter de modal obligándose al Ayuntamiento a lo siguiente:

- a) La sede permanente del Museo de Alfarería de Agost es la antigua Alfarería Torregrosa, con todas sus estancias situadas entre las calles Teulería y Monforte en Agost.
- b) El Museo de Alfarería de Agost habrá de estar abierto al público al menos desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de cada año con un horario mínimo de dieciocho horas semanales, de martes a domingo.
- c) El Museo deberá contar entre su personal con un Técnico Licenciado a jornada completa, asistido por personal auxiliar para garantizar el funcionamiento y horario de apertura al público. El técnico licenciado, en su caso, podrá consultar con especialistas en la materia para el buen desarrollo de sus funciones.
- d) La afectación o destino de la colección donada no impedirá que parte de dicha colección pueda ser cedida temporalmente en comodato a otros museos o instituciones, por acuerdo del órgano competente del Ayuntamiento de Agost, previo informe del Técnico del Museo, informando a la donante o su representante y haciendo constar en la cesión, de forma pública, tanto en los folletos que se elaboraren como en la propia exposición, la procedencia de la colección.
- e) En caso de que fuera necesario el cierre temporal al público por causa imprescindible, se comunicará por escrito a la donante o, en su ausencia o fallecimiento, a su representante legal o albacea, exponiendo las razones de dicha medida temporal. La donante o su representante tienen el derecho de estar informados mientras persista dicha situación.

Estas obligaciones a las que se compromete el Ayuntamiento deberán cumplirse en un plazo de cuatro meses desde que esta donación sea eficaz.

En el caso que el Museo, por cualquier causa, permaneciera cerrado al público durante más de dos años, se considerará incumplida la obligación asumida por el Ayuntamiento de Agost.

Este incumplimiento del destino señalado para los bienes donados, llevará aparejadas las siguientes consecuencias:

- a) En caso de incumplimiento, la donante, su representante o su albacea podrán exigir judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Agost. Podrán también exigir la reversión de los bienes donados para su entrega al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” de Valencia o a su sucesor.
- b) Transcurridos treinta años desde la donación, se entenderá cumplida y consumada la afectación al destino señalado, aunque luego dejaren de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público.

No se considerará incumplimiento el hecho de que el Museo pueda depender o quedar integrado en la estructura de alguna institución pública distinta del Ayuntamiento de Agost, siempre que esto no impida el cumplimiento de la finalidad de uso y exposición de la colección cedida.

SEGUNDO. Una vez aceptada esta donación mediante este acuerdo, determinar como fecha de eficacia de la misma el 1 de julio de 2016 debiendo el donante ser conocedor de esta aceptación con anterioridad a dicha fecha.

TERCERO.- Inscribir los bienes en el Libro Inventory de Bienes del Ayuntamiento.

CUARTO. Facultar a Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente, incluido, en su caso, la elevación a escritura pública de este acuerdo corriendo el Ayuntamiento con los gastos de escritura.

QUINTO.- Notificar al interesado.”

En relación con este punto se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que recuerda que, si no se cumplen las condiciones establecidas, la colección iría a un museo de Valencia y lee un párrafo que dice así “no se considerará incumplimiento el hecho de que el Museo pueda depender o quedar incluido en la estructura de alguna institución pública, distinta al Ayuntamiento de Agost”, preguntando a qué se refiere este párrafo.

Contesta el Sr. Alcalde que significa que, en algún momento, podría formarse algún tipo de Patronato, formado por Diputación, Conselleria y Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que puntualiza que podría ser un Patronato o que la Diputación o la Conselleria se hicieran cargo de la gestión del Museo, ya que, aunque la titularidad no fuera del Ayuntamiento, seguiría cumpliendo los mismos objetivos, por lo que no habría incumplimiento.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA EL CAMBIO DE DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE JUNIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de evitar que la celebración del Pleno de junio coincida con las Fiestas Patronales.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Con el fin de que el Pleno Ordinario del mes de Junio no coincida con las Fiestas de Moros y Cristiano en honor de San Pedro Apóstol, propongo que el Pleno ACUERDE:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Junio de 2016, se celebre el lunes, día 27 de Junio de 2016, a las 13,30 horas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación ordinaria el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Junio de 2016, se celebre el lunes, día 27 de Junio de 2016, a las 13,30 horas.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULARES DE AGOST EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de defender la educación concertada de los cambios que pretende realizar la Conselleria.

Contesta el Sr. Alcalde que la moción no se presenta de acuerdo con el ROF, en lo que respecta al cómo y cuándo han de presentarse las mociones para su debate por el Pleno, por lo que no la aceptarán.

Realizada votación ordinaria, es rechazada la urgencia de la moción, con los votos a favor del Grupo Populares de Agost (5 Concejales) y el voto en contra de los Grupos AIA, Compromís per Agost (3 Concejales) y PSOE Agost (3 Concejales).

4º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULARES DE AGOST SOBRE ACUERDO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA RECORTAR COSTES EN LA CAMPAÑA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de que todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento pongan de su parte para abaratizar los costes de la Campaña para las próximas Elecciones Generales.

Realizada votación ordinaria, es rechazada la urgencia de la moción, con los votos a favor del Grupo Populares de Agost (5 Concejales) y el voto en contra de los Grupos AIA, Compromís per Agost (3 Concejales) y PSOE Agost (3 Concejales).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe si tiene noticias de Conselleria sobre cómo se hará la segunda parte de la Xarxa de Llibres, la clasificación y evaluación de los libros, etc.

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Reche, que la recepción de libros la harán los Centros, debiendo los interesados hacer un registro telemático, más sencillo, indicando que devuelven los libros y que esa información se comprobará y, si coincide, se les devolverá el dinero. Dice también que, en cuanto al estado de los libros devueltos, este año se van a recepcionar todos, a menos que esté muy deteriorado, estando pendiente una reunión con las AMPAS y los Centros para establecer unos días para ayudar a los interesados en los trámites a realizar, como ya se hizo antes, finalizando el plazo para la devolución de libros el 15 de julio.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Castelló Molina, abandona el Pleno a las 21,14 horas, reincorporándose al mismo a las 21,15 horas.

2º.- Se ha hecho una bolsa de trabajo para operarios de limpieza, en la que, al parecer, sólo han quedado dos personas, habiéndoles comunicado el Secretario que una solución a tal situación sería formar una bolsa complementaria. Ruega que le informe cómo se va a actuar al respecto y si se va a bajar el nivel de las pruebas.

Contesta el Concejal de Limpieza Viaria que donde más fallaron los participantes fue en señalar calles en el callejero, considerando que hubo un exceso de confianza, aunque ha habido comentarios sobre el alto nivel de las pruebas, pero el corte lo hizo el conocimiento del callejero. Sigue diciendo que, muy probablemente, se

contratará una persona para cubrir bajas durante el verano y después se estudiará cómo se actúa, pero, de momento, se arreglarán con lo que hay.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.313, de una vecina que se queja de que la calle Campello se halla en mal estado. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que, posiblemente, se arreglarán esas deficiencias con una subvención que se va a solicitar dentro de la convocatoria para obras financieramente sostenibles de la Diputación, con destino a mejora de la accesibilidad en el casco urbano.

4º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.448, sobre análisis del EPSAR que, como asunto, dice “actualización de las incidencias ocurridas en la EDA en los últimos meses con motivo de la recepción de vertidos de alta carga contaminante”, influyendo esto en el canon que se paga a la Confederación. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento ha vuelto a contratar el servicio de control de vertidos para localizar esos puntos de vertidos contaminantes.

5º.- Se ha recibido un escrito de un vecino, quejándose de que en su vado quería rebajar la acera, contestándole el Ayuntamiento que en su domicilio no tenía vado. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del caso de una persona que solicita permiso de obra para rebajar el bordillo y poder entrar a su garaje y, desde el Departamento técnico municipal, se le contesta que no puede conceder la licencia porque no tiene vado en ese domicilio, por lo que, previamente, tendría que solicitarlo.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega al equipo de gobierno que pongan todos los medios para arreglar la situación de indefensión que tiene dos personas a las cuales, en 2008, el equipo de gobierno de entonces, del PSOE, pidió que hicieran unos trabajos para el Ayuntamiento y que, aunque lo terminaron no han cobrado, sabiendo que el Sr. Alcalde le va a decir que, del 2011 al 2015, no se ha pagado, pero el Sr. Alcalde sabe que no hay constancia de nada donde pusiera que tenían que cobrar el trabajo, diciendo que el trabajo es lo más sagrado que tienen las personas y que cuando se encarga se tiene que pagar.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede recoger el ruego, porque el trabajo es tan sagrado que el Sr. Castelló Molina, en cuatro años, no les pagó.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Ivorra, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 2.438, sobre una incidencia en los términos de Tibi, Castalla y Agost. Ruega que le informe si este asunto puede perjudicar alguna construcción en la zona afectada.

Contesta el Sr. Alcalde que es un tema preocupante, siendo la duda quién tenía que actuar, habiéndose decidido finalmente quién es el propietario y estudiado por los técnicos de una empresa, que remitirán un informe diciendo que no existe peligro en esa roca. Termina diciendo que está prevista una reunión de los Alcaldes de Agost, Tibi y Castalla con la Conselleria para aclarar este asunto totalmente.

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Quirant, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le diga si se ha hecho algo respecto de los malos olores en la parte sur del pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha hecho nada porque ahora no se producen esos malos olores.

Replica la Sra. Quirant que ha comprobado personalmente que los malos olores continúan en la Avd. Novelda, contestando el Sr. Alcalde que en la calle Granada hay un sifón con el codo roto, que puede provocar esos malos olores.

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Carbonell, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe del resultado del pase de la cámara por las tuberías de la Avd. Consell País Valencià.

Contesta el Sr. Alcalde que la otra conducción que se detectó está anulada, pero se está investigando por si quedara alguna acometida conectada a esta conducción anulada.

B) PREGUNTAS

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿En qué punto se halla el desarrollo del Polígono Els Castellans? ¿Se han hecho avances de algún tipo en cuanto a los contenciosos administrativos?

Contesta el Sr. Alcalde que los contenciosos siguen llegando por parte de los vecinos y, en cuanto a la empresa, se intentó contactar, pero la empresa no responde, por lo que, en cuanto se cumpla el máximo de las penalizaciones impuestas, es decir, el 5% del presupuesto, se iniciará el expediente para la rescisión del contrato.

2ª.- ¿Cómo está el asunto del transporte público, ya que no ha visto ninguna resolución de Conselleria, respecto de lo que se presentó?

Contesta el Sr. Alcalde que ha mantenido varias reuniones con la Conselleria, junto con los Alcaldes de la Comarca, comunicándoles que, a la vista de la multitud de reclamaciones presentadas por todas las poblaciones, se decidió aparcar el tema, para contemplar todas las sensibilidades en la solución del tema. Continúa diciendo que el último martes les citaron en la Mancomunidad sobre este tema, proponiéndoles la Conselleria una reestructuración de líneas, con una línea desde San Vicente que lo englobara todo, pero dejando fuera Agost, por lo que pedimos que se nos incluyera en esa línea, que llegaba a la Universidad, que nos permitiría comunicación con Alicante y con las playas de San Juan y Campello.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si se habló también del transporte accesible, contestando el Sr. Alcalde que en esas mismas reuniones se comentó este tema, planteándoles lo que la empresa concesionaria le comunicó al Ayuntamiento, sobre la precariedad de la concesión, pero le dijeron lo que ya sabíamos, que en las poblaciones de menos de 5.000 habitantes no tiene por qué haber un transporte adaptado, pero, no obstante, tomaron nota de la reivindicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, y por mí, el Secretario, se extiende la presente acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad el Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.

